

Expediente: 3744/23

Carátula: CABALLERO SEBASTIAN ALBERTO C/ ROMERO NABROZIANE ANDRES Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 09/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ROMERO NABRAZIANE, ANDRES-DEMANDADO/A

900000000000 - LOBO, NICOLAS JUAN-DEMANDADO/A

900000000000 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO/A

27401690668 - COLOMBO CABRERA, KARINA PAOLA-POR DERECHO PROPIO

20342852018 - CABALLERO, SEBASTIAN ALBERTO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3744/23



H102336285060

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

CAUSA: CABALLERO SEBASTIAN ALBERTO c/ ROMERO NABROZIANE ANDRES Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3744/23.

Proveyendo lo pertinente respecto del informe de fecha 07/07/2026, remitido por el Banco MACRO S.A.:

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

Atento lo informado por la entidad bancaria, y de conformidad con las constancias de autos surge que de la orden de pago dispuesta en fecha 22/06/2026, no surge inconsistencia alguna, como asimismo del informe remitido, no consta a que inconsistencia hace referencia, en su mérito, líbrese nuevo oficio al Banco MACRO S.A. a igual tenor del librado en fecha 01/07/2026, a los fines de que en el plazo de 48 hs. proceda a dar íntegro cumplimiento con la orden emanada, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 137 del CPCyCT.- 3744/23 EJV

DR. PABLO ALEJANDRO SALOMON

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 14a. NOM.

Actuación firmada en fecha 08/07/2026

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.